



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MEXICO



**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS  
PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS**



**Tomo 1 . Página 3**

En la ciudad de México D.F., México, el 27 de marzo de 2014, ante mi, Verónica Peña Montero, Cónsul General comparecen **ELISEO ALEJANDRO MONDRAGON ROCHA, de nacionalidad mexicana, con pasaporte ordinario número G13331390, y RODRIGO CHRISTIAN PEREZ RUIZ, de nacionalidad mexicana, con pasaporte ordinario número G06319969, con domicilio en la ciudad de México, México, actuando en nombre y representación y en su calidad de representantes legales de las Sociedades Merc Analistas de Mercados S.A.P.I. de C.V. y Corporación Empresarial A.S.A. S.A.P.I. de C.V., respectivamente, sociedades domiciliadas, organizadas y existentes bajo las leyes de México, de nacionalidad Mexicana, en virtud de: Acta Constitutiva 58761 con Registro Público del D. F., con folio Mercantil 145,191, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, en uso de sus legítimos derechos y los que representan, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JETHRO JOSE ANTONIO CORTES TRABADO, de nacionalidad mexicana, con pasaporte ordinario número G06474596**, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: "...Que en nombre de nuestras representadas conferimos PODER ESPECIAL a favor de Jethro José Antonio Cortés Trabado, para que en nombre de nuestras representadas, quien a su vez son accionistas de la compañía GFKEcuador S.A. Investigación Estratégica, sociedad constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, pueda comparecer a cualquier acto necesario para el cumplimiento de las disposiciones legales ecuatorianas con respecto a la información que se debe presentar a la Superintendencia de Compañías sobre accionistas extranjeros de sociedades ecuatorianas, así como también para suscribir los respectivos formularios, además de ejecutar cualquier acto necesario con el afán de cumplir con el objeto del presente poder, entendiéndose que la enumeración antes dicha no es taxativa, sino solo enunciativa y que es la voluntad de nuestras representadas que el mencionado profesional no encuentre ninguna dificultad en la ejecución de su mandato. El presente Poder podrá sustituirlo en todo o en parte y actuar conjunta o separadamente con los sustitutos...". Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratifican en su contenido y aprobando todas sus partes firman al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-**

**ELISEO ALEJANDRO MONDRAGON ROCHA**

**RODRIGO CHRISTIAN PEREZ RUIZ**

**VERONICA PEÑA MONTERO**  
**CONSUL GENERAL**

Arancel Consular: II 6.6  
Valor: \$200,00



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MEXICO



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 3 / 2014

Tomo 1 . Página 3

En la ciudad de México D.F., México, el 27 de marzo de 2014, ante mi, Verónica Peña Montero, Cónsul General comparecen **ELISEO ALEJANDRO MONDRAGON ROCHA, de nacionalidad mexicana, con pasaporte ordinario número G13331390, y RODRIGO CHRISTIAN PEREZ RUIZ, de nacionalidad mexicana, con pasaporte ordinario número G06319969, con domicilio en la ciudad de México, México, actuando en nombre y representación y en su calidad de representantes legales de las Sociedades Merc Analistas de Mercados S.A.P.I. de C.V. y Corporación Empresarial A.S.A. S.A.P.I. de C.V., respectivamente, sociedades domiciliadas, organizadas y existentes bajo las leyes de México, de nacionalidad Mexicana, en virtud de: Acta Constitutiva 58761 con Registro Público del D. F., con folio Mercantil 145,191, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, en uso de sus legítimos derechos y los que representan, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JETHRO JOSE ANTONIO CORTES TRABADO, de nacionalidad mexicana, con pasaporte ordinario número G06474596, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: "...Que en nombre de nuestras representadas conferimos PODER ESPECIAL a favor de Jethro José Antonio Cortés Trabado, para que en nombre de nuestras representadas, quien a su vez son accionistas de la compañía GFK Ecuador S.A. Investigación Estratégica, sociedad constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, pueda comparecer a cualquier acto necesario para el cumplimiento de las disposiciones legales ecuatorianas con respecto a la información que se debe presentar a la Superintendencia de Compañías sobre accionistas extranjeros de sociedades ecuatorianas, así como también para suscribir los respectivos formularios, además de ejecutar cualquier acto necesario con el afán de cumplir con el objeto del presente poder, entendiéndose que la enumeración antes dicha no es taxativa, sino solo enunciativa y que es la voluntad de nuestras representadas que el mencionado profesional no encuentre ninguna dificultad en la ejecución de su mandato. El presente Poder podrá sustituirlo en todo o en parte y actuar conjunta o separadamente con los sustitutos...". Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratifican en su contenido y aprobando todas sus partes firman al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-**

ELISEO ALEJANDRO MONDRAGON ROCHA

RODRIGO CHRISTIAN PEREZ RUIZ

VERONICA PEÑA MONTERO  
CONSUL GENERAL



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MEXICO .- Dado y sellado, el 27 de marzo de 2014

  
VERONICA PEÑA MONTERO  
CONSUL GENERAL  
Arancel Consular: II 6.6  
Valor: \$200,00

